



6

Resolución Directoral No. 072-84-AGN/OA

Lima, 28 SET 1984

Visto los documentos adjuntos en 04 fo-
lios útiles sobre Otorgamiento de Remuneración Familiar por Estado Ci-
vil casado que solicita Don Vicente Julio MARCOS VARGAS;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de Matrimonio Civil
que acompaña el recurrente, contraído con Doña Beverly Mercedes SALAS
ALBARRACIN el 18 de Abril de 1984, se cumple con acreditar entre ----
otros, con los requisitos necesarios para atenderse lo solicitado;

Que, de acuerdo a lo Informado por Esca-
lafón (Informe N°084/84-AGN/AP/ESCALAF.) se desprende que el referido-
servidor no percibe subsidio alguno por familia;

Que, en consecuencia, procede expedir -
la presente Resolución, otorgándose el beneficio de la Remuneración -
Familiar a partir de la fecha del Matrimonio Civil;

Estando con las visaciones de los Jefes
de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Area de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley N°---
22404, los Decretos Supremos Números: 018-79-EF, 016-83-PCM, 007-82--
JUS; la R.J.N°146-82-AGN/J;

SE RESUELVE

OTORGAR, a partir del 18 de Abril de --
1984 a favor de Don Vicente Julio MARCOS VARGAS, Apoyo Administrativo
3, Grado II, Sub-Grado 5 del Archivo Departamental de Tacna, la REMU-
NERACION FAMILIAR por Estado Civil Casado, equivalente a la suma men-
sual de OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (\$ 8,400.00).

El Egreso que origine la presente Reso-
lución se afectará a la Asignación Específica 01.06-Remuneración Fami-
liar, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia del-
Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
Proyec.N°032-84
Jra.



[Signature]
CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración